

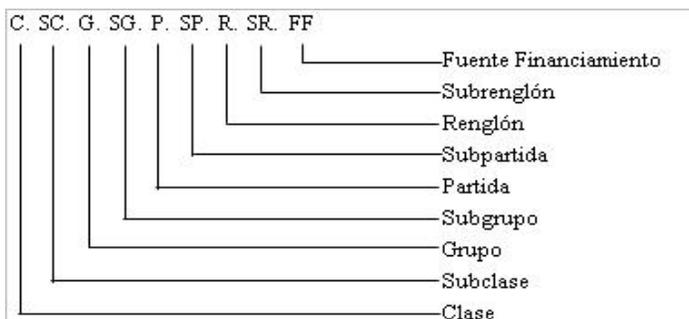
LEY N.º10104
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:
NOVENO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021
Y OCTAVA MODIFICACION LEGISLATIVA DE LA LEY N.º 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y
EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y SUS REFORMAS.

Artículo 1º: Modificase el artículo 1º de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, Ley No. 9926 publicada en el Alcance 318 a la Gaceta N° 284 del 02 de diciembre de 2020 en la forma que se indica a continuación:

INCISO B:
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021 (en colones corrientes)

REBAJAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	201.030.435.711,85
3100000000000	FINANCIAMIENTO INTERNO	201.030.435.711,85
3130000000000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	201.030.435.711,85
3131010000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE CORTO PLAZO	52.947.313.643,93
3131010000282	Emisión de Títulos Valores Deuda Interna Caja Única	52.947.313.643,93
3131020000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	148.083.122.067,92
3131020000280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	148.083.122.067,92
	TOTAL REBAJAR:	201.030.435.711,85

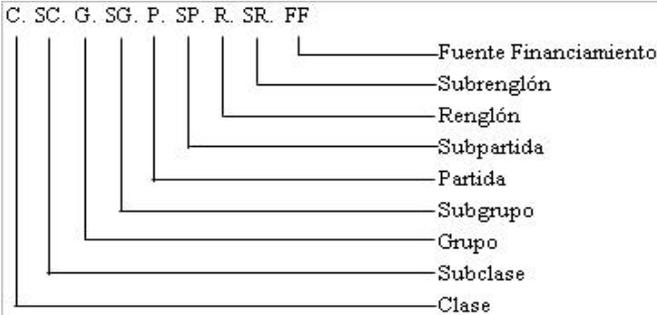


CON ESTE REBAJAR LA AUTORIZACIÓN DE COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEUDA INTERNA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021 ASCIENDE A CINCO BILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS DIECISIETE COLONES CON 65/100 CÉNTIMOS

AUMENTAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	25.165.149.956,62
3100000000000	FINANCIAMIENTO INTERNO	9.390.447.269,50
3130000000000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.390.447.269,50
3131010000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE CORTO PLAZO	124.925.410,50
3131010000281	Títulos Valores Deuda Interna. Contribución del Estado Deuda Política, Elecciones Presidenciales	124.925.410,50
3131020000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	9.265.521.859,00
3131020000280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	9.265.521.859,00
3300000000000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	15.774.702.687,12
3310000000000	SUPERÁVIT LIBRE	338.395.383,86
3311010000900	Superávit Libre Museo Histórico Cultural Juan Santamaria	522.552,37
3311010000902	Superávit Libre Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)	23.100.000,00
3311010000906	Superávit Libre Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	294.249,00
3311010000911	Superávit Libre Teatro Nacional (TN)	267.617,97
3311010000912	Superávit Libre Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS)	82.000.000,00
3311010000913	Superávit Libre Junta Administrativa del Registro Nacional (JARN)	179.219.990,03
3311010000914	Superávit Libre Dirección Nacional de Notariado (DNN)	2.716.185,80
3311010000915	Superávit Libre Tribunal Registral Administrativo (TRA)	28.016.970,47
3311010000916	Superávit Libre Museo Nacional (MN)	650.000,00
3311010000917	Superávit Libre Casa de la Cultura de Puntarenas (CCP)	210.276,15
3311010000918	Superávit Libre Teatro Melico Salazar (TPMS)	8.000.000,00

3311010000919	Superávit Libre Archivo Nacional (JAAN)	2.486.882,38
3311010000920	Superávit Libre Consejo de la Persona Joven (CPJ)	10.910.659,69
3320000000000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	15.436.307.303,26
3321010000959	Superávit Específico Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	15.053.719.525,26
3321010000962	Superávit Específico Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)	382.587.778,00
TOTAL AUMENTAR:		25.165.149.956,62
REBAJAR NETO		175.865.285.755,23



CON ESTE AUMENTAR LA AUTORIZACIÓN DE COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEUDA INTERNA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021 ASCIENDE A CINCO BILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE COLONES CON 15/100 CÉNTIMOS.

**INCISO A:
DETALLE DE LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021 (en colones corrientes)**

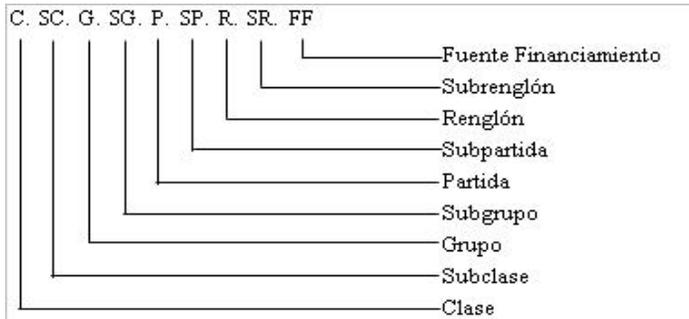
AUMENTAR

1000000000000	INGRESOS CORRIENTES	24.993.484.353,68
1200000000000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	12.506.307.843,00
1219000000000	OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES FODESAF	12.506.307.843,00
1219020000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Órganos Desconcentrados	2.918.207,28
1219030000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	155.706.821,87
1219040000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales	4.763.450,23
1219050000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financieras	654.341.871,63
1219060000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras	562.813.338,67
1219070000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado	11.125.764.153,32
1300000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	865.183,00
1390000000000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	865.183,00
1392000000001	Ejecución de contratos de seguros	865.183,00
1400000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.486.311.327,68
1410000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	12.458.214.537,61
1412000000000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	11.778.730.896,20
1412140000001	Transferencias corrientes Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	557.352.396,93
1412150000001	Transferencias corrientes Superávit Libre Ley 9925 Adición Transitorio III Ley 9371	10.000.000.000,00
1412160000001	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados Superávit Libre artículo 17 Título IV Ley 9635	1.221.378.499,27
1413000000000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	619.249.857,83
1413060000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	1.531.181,92
1413100000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas no Empresariales Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	187.974.319,80
1413160000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas no Empresariales Superávit Libre artículo 17 Título IV Ley 9635	230.744.356,11

1413170000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas no Empresariales Reintegro de recursos artículo 4 Ley 9840	199.000.000,00
1414000000000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	60.233.783,58
1414030000001	Transferencias de Gobiernos locales Superávit Libre artículo 5 Ley N° 9371	2.501.004,00
1414070000001	Transferencias de Gobiernos Locales Ley 8461 a Parque Marino del Pacífico	57.732.779,58
1420000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	28.096.790,07
1425000000001	Del Sector Privado-Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	21.949.752,15
1428000000001	Del Sector Privado-Superávit Libre artículo 17 Título IV Ley 9635	6.147.037,92

TOTAL AUMENTAR:

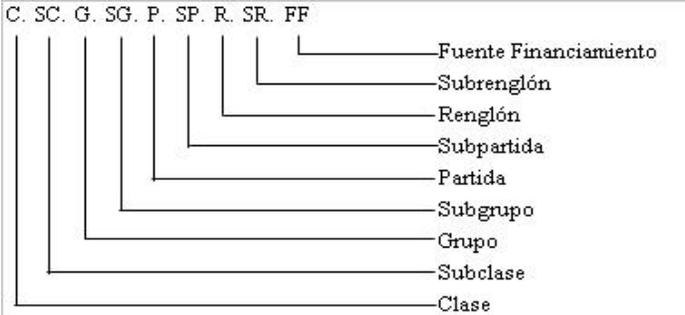
24.993.484.353,68



**INCISO C:
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS EXTERNOS DEL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021 (en colones corrientes)**

AUMENTAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	57.505.764.852,95
3200000000000	FINANCIAMIENTO EXTERNO	57.505.764.852,95
3210000000000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	57.505.764.852,95
3211000000000	PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES DE DESARROLLO	57.505.764.852,95
3211010000000	BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	51.409.600.000,00
3211010500456	Crédito BCIE-2270 Ley 10056 Proyecto adquisición y aplicación de vacunas COVID-19	51.409.600.000,00
3211020000000	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	6.096.164.852,95
3211021900508	Crédito BID N° 2852/OC-CR-Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad, Ley N° 9218	918.724.852,95
3211022000509	Crédito BID N° 3071/OC-CR-Programa de Infraestructura de Transporte (PIT) Ley N°9283	4.317.440.000,00
3211022100510	Crédito BID N° 3072/CH-CR-Programa de Infraestructura de Transporte (PIT) Ley N°9283	860.000.000,00
TOTAL AUMENTAR:		57.505.764.852,95



CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 215

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Programa: 811-00

PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

Registro Contable: 215-811-00

0 REMUNERACIONES					2.287.158,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					759.950,00
00101	001	1111	3120	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	759.950,00
003 INCENTIVOS SALARIALES					1.178.310,00
00301	001	1111	3120	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	481.734,00
00302	001	1111	3120	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	417.973,00
00303	280	1111	3120	DECIMOTERCER MES	149.042,00
00399	001	1111	3120	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	129.561,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					174.449,00
00401				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	165.503,00
00401	001	1112	3120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	165.503,00
00405				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.946,00
00405	001	1112	3120	200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	8.946,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					174.449,00
00501				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	93.934,00
00501	001	1112	3120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	93.934,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	53.677,00
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	53.677,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	26.838,00
00503	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	26.838,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						29.701,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						29.701,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	29.701,00
60103	001	1310	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	25.228,00
60103	001	1310	3120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.473,00
Total rebajar Programa:						2.316.859,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 814-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 215-814-00	
0	REMUNERACIONES	5.459.541,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.437.800,00
00101 001 1111 3160	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.437.800,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.188.908,00
00301 001 1111 3160	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	590.410,00
00302 001 1111 3160	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.088.165,00
00303 280 1111 3160	DECIMOTERCER MES	355.769,00
00399 001 1111 3160	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	154.564,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	416.417,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	395.062,00
00401 001 1112 3160 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	395.062,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	21.355,00
00405 001 1112 3160 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	21.355,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	416.416,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	224.224,00
00501 001 1112 3160 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	224.224,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	128.128,00
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	128.128,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	64.064,00
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	64.064,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					1 SERVICIOS	2.200.402,00
					102 SERVICIOS BÁSICOS	2.200.402,00
10201	001	1120	3160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	512.913,00
10202	001	1120	3160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.687.489,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.897,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	70.897,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	70.897,00
60103	001	1310	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	60.220,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	10.677,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa:	814 7.730.840,00
					Total rebajar Título:	215 10.047.699,00